



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA
Radicación 158374089001-2021-00024-00
Dte: JOSE ARISTELIO GARZON RODRIGUEZ
Ddo: FRANCISCO GARZON Y OTROS
DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho previo a continuar con el trámite del proceso, DISPONE REQUERIR a la parte demandante se brinde claridad frente al demandado FRANCISCO GARZON AVELLA, contra quien se dirige la presente acción y de quien no se tiene claridad para efectos de su concurrencia al proceso.

Si se trata de una persona fallecida situación que no se enuncia al momento de presentar el líbello demandatorio, pero a efectos de proteger el debido proceso y garantías procesales, el actor debe indicar donde falleció y fecha a efectos de solicitar el registro civil de defunción, si existe sucesión vigente o donde se adelantó y quienes son sus herederos para convocarlos al proceso y de tal manera evitar nulidades.

Para dicho trámite se le concede un término de quince (15) días, en el cual se suspende la actuación, hasta tanto se cumpla con dicha carga procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 035 hoy quince (15) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*